EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

RESOLUCIÓN No. ***609-2016***

"Por medio de la Cual se adopta un trámite al interior de la ESE Clínica"

El suscrito Gerente de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ESE clínica de Maternidad Rafael Calvo C., en cumplimiento de su función misional, realiza procesos de atención en salud, de los cuales se derivan citas programadas que por ende requieren de realización de un trámite para su asignación y cumplimiento.

Que en virtud de lo preceptuado en la normatividad vigente, la ESE Clínica debe estandarizar sus trámites para incluirlos en la plataforma SUIT del Departamento administrativo de la Función Publica.

Que el trámite de asignación de citas se encuentra descrito en documento debidamente aprobado por la Institución, que se anexa a esta resolución.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y adoptar el trámite de asignación de citas para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., acorde al anexo que hace parte integral de esta resolución.

SEGUNDO: El presente acto administrativo comienza a regir a partir de su suscripción.

Dado en Cartagena de Indias, a los ***20-SEPT-2016***

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE EDUARDO QUINTERO BULA
Gerente
FIRMADO ORIGINAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

ANEXO

Nombre del trámite:	**Asignación de citas médicas generales y especializadas**
Descripción del trámite:	Asignación de citas médicas generales y especializadas con calidad, para contribuir al restablecimiento de la salud del paciente, emitiendo diagnóstico adecuado, brindando un tratamiento oportuno.
Normatividad relacionada con el tramite:	Resolución 5261/1994 Decreto 4747/2007 artículo 16 Decreto Ley 019/2007 articulo 123 y 124 Resolución 1552/2013 Resolución 2003/2014 Resolución 256/2016
Proceso del trámite:	**1. Cumplir con los documentos necesarios para la solicitar la cita:** - Orden médica o remisión - Autorización de Servicios si está asegurado sino, no se requiere autorización - Documento de identidad **2. Solicitar la cita médica por los siguientes medios:** 2.1. Correo electrónico: consultaexterna@maternidadrafaelcalvo.gov.co. Al momento de enviar al correo adjuntar: * Orden médica o remisión * Autorización de Servicios si está asegurado sino, no se requiere autorización * Documento de identidad 2.2. Medio telefónico: 6724060 2.3. Personalmente en la ventanilla de asignación de cita de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo
Costos del trámite:	Pago de cuota de acuerdo al nivel de atención del usuario, el cual se debe cancelar en área de facturación de consulta externa.
Documentos requeridos:	1. Orden médica o remisión 2. Autorización de Servicios si está asegurado sino, no se requiere autorización 3. Documento de identidad
Formularios requeridos:	No requiere formulario